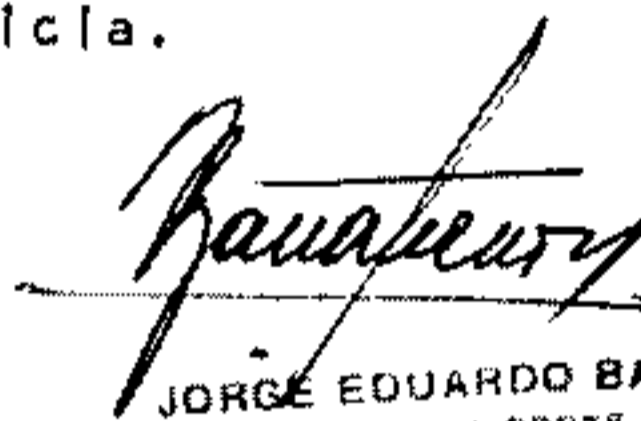


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de febrero de 1983.

En atención a lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia y resultando necesario / por razones de mejor servicio que las vacantes de personal contratado mencionadas, sean cubiertas, pase a la Subsecretaría de Administración haciéndole saber que no se / hará efectivo, en carácter de excepción, lo dispuesto en la Resolución N°702/81.

Regístrese y comuníquese a la Intendencia del Palacio de Justicia.


JORGE EDUARDO BARRAL
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION